

II

ACTA DE ELECCION DE DIPUTADOS POR CONCEPCION EN 26 DE FEBRERO
DE 1811

En la ciudad de Concepcion de Chile, a veintiseis dias del mes de febrero de mil ochocientos once años. Estando juntos i congregados en la sala principal del palacio de los señores intendentes, a consecuencia de lo mandado por la Excma. junta provisional gubernativa del reino, comunicado a esta intendencia en órden de 18 de diciembre último, con la instruccion formada para el arreglo de los diputados i suplentes que han de nombrarse por esta ciudad para que ocurran como representantes de ella a la capital de Santiago i estén allí el dia 15 de abril del presente año, el señor licenciado don Ignacio de Godoy, abogado de la real audiencia de este reino i de la pretorial de Buenos Aires, teniente asesor letrado de esta intendencia i encargado de su despacho por retiro del señor brigadier don Luis de Alava, gobernador intendente que fué de esta provincia, i no habiendo concurrido el Illmo. señor obispo de esta santa iglesia catedral por los motivos que avisa en su contestacion, que hizo con fecha del dia de ayer al oficio de este ilustre cabildo en que se le convidó para este acto; i hallándose presentes los señores venerable dean i cabildo eclesiástico i secular, los prelados de las religiones, los jefes militares así de tropas veteranas como de milicias, con sus oficiales; los de las oficinas de la real hacienda i la mejor i mas noble parte del vecindario, que fueron citados por oficios los unos i por esquelas los otros, para sufragar la enunciada eleccion de diputados i suplentes, pasaron todos los dichos señores desde allí a la santa iglesia Catedral, donde se celebró una misa de Espíritu Santo, que oyeron todos con la mayor devocion; concluida ésta, se volvieron a la misma sala del palacio de donde habian salido, i puestos en ella i colocados en sus respectivos asientos dicho señor

teniente letrado mandó que por mí se leyese en voz alta la órden e instrucciones ya citadas de la Excma. junta i en seguida la lista de electores formada por este ilustre cabildo, i calificados que fueron los electores, i recordándoseles la exhortacion que sobre el particular acababa de hacerles en la santa iglesia Catedral el cura-rector don Ramon Cerdan, se procedió a la eleccion del segundo diputado con respecto a estar ya elegido el primero, que lo es el señor conde de la Marquina en dieziseis del mes de octubre del año pasado de mil ochocientos diez, por cédulas secretas que se fueron poniendo dentro de un vaso, siendo llamados por la lista de electores i hecho el escrutinio correspondiente por el señor teniente asesor letrado, el señor alcalde de primer voto i un rejidor por ante mí, resultó haber sacado a su favor el señor canónigo majistral de esta santa iglesia catedral don Agustin Urrejola ciento ocho votos en su favor; el alcalde provincial de este cabildo don Luis de la Cruz, nueve votos; don Antonio Urrutia, dos; don Francisco Javier Manzano, otro; el señor don Salvador de Andrade, arcediano de esta santa iglesia, uno; don Manuel Zañartu, alcalde ordinario de primer voto, otro; i el señor don Juan Cerdan, ocho; con lo cual i por el mayor número de sufragios, hubieron por electo dichos señores al referido señor majistral, i procedieron de igual modo a la eleccion del tercer diputado; i hecho que fué el escrutinio correspondiente en la forma antedicha, resultaron a favor del enunciado señor don Juan Cerdan, ochenta votos; a favor de don Antonio Urrutia Mendiburu, cuarenta i tres; al de don Luis de la Cruz, cinco; i el dicho señor don Salvador de Andrade, don Luis Barragan i don Pedro José Zañartu, uno por cada uno; con lo cual i por el mayor número de sufragios, hubieron dichos se-

ñores por electo para tercero diputado al enunciado señor doctor don Juan Cerdan. Seguidamente se procedió en la propia forma antedicha a la eleccion de los suplentes, i habiéndose principiado por la del suplente del primer propietario, el enunciado señor conde de la Marquina, i hecho el escrutinio correspondiente, resultaron treinta i dos votos a favor de don Rafael de la Sota; dos, al de don Antonio Mendiburu; sesenta i ocho, en favor de don Luis Urrejola; dos, en el del doctor don Francisco Gonzalez, alcalde de segundo voto; cuatro, en el de dicho señor don Manuel Zañartu; uno, a favor de don Bernardo Vergara; don Joaquin Prieto sacó otro; el licenciado don Manuel Novoa, dos; don Lorenzo Ibieta, uno; don Juan de Dios Urrutia i Manzano, uno; don Alejandro Urrejola, otro; don Francisco Vial, otro; i el señor don Juan Cerdan, otro; i catorce votos que salieron viciados; con lo cual dichos señores hubieron por electo para primer suplente al enunciado don Luis Urrejola. Hecho esto, se procedió a la eleccion del segundo suplente del segundo diputado, el enunciado señor majistral, i hecho que fué el escrutinio, resultó haber sacado don Antonio Urrutia, un voto; don Manuel Zañartu, veintiocho; don Francisco Gonzalez Palma, cuarenta i seis; don Bernardo Vergara, tres; el señor marques de Casa Real, dos; don Luis Urrejola, uno; don Manuel Novoa, cuatro; don Manuel Rioseco, nueve; don Manuel Gonzalez, uno; don Joaquin Prieto, uno; don Pedro Nolasco Jara, uno, don Juan Antonio Gonzalez, otro; don Juan Antonio Urrejola, uno; don Antonio Soto, otro; i don Pedro Zañartu otro; i treinta votos viciados; con lo cual i por el mayor número de sufragios hubieron dichos señores por electo para segundo suplente del segundo diputado, el enunciado señor majistral, al señor don Francisco Gonzalez Palma. I procediéndose a la eleccion del tercero suplente del tercero diputado, el dicho señor doctor don Juan Cerdan, i hecho el escrutinio correspondiente de los votos que salieron en igual forma, resultó don Manuel Zañartu, con once votos; don Pablo Hurtado, con uno; don Manuel Rioseco, con cuarenta; don Bernardo Vergara, con catorce; don Manuel Gonzalez, con uno; don Pedro Zañartu, con dos; don Luis Barragan, con uno; don Rafael Sota, con otro; don Antonio Urrutia i Manzano, con uno; don Antonio Soto, con dos; don Francisco Gonzalez, con cinco; don Felipe Varela con dos; don Juan Antonio Urrejola, con uno; i don Pedro Nolasco Jara, con otro; i viciados los votos restantes; con lo cual dichos señores hubieron por electo para tercero suplente por el mayor número de sufragios al enunciado don Manuel Rioseco; i en su virtud dieron por concluidas las elecciones con la mayor quietud i tranquilidad i seguidamente fueron todo sen procesion a la santa iglesia catedral, donde estando manifiesta Su Majestad se cantó el Te Deum i

despues acompañaron al señor diputado electo hasta su casa con muchos vivas i aclamaciones, i habiéndose dado por el señor teniente letrado la órden correspondiente para que en la noche se iluminase la ciudad, se concluyó la dilijencia que firmaron dichos señores, de que doi fe.—*Licenciado Ignacio de Godoi.*—*Manuel Antonio Zañartu.*—*Pedro José Benavente.*—*El conde de la Marquina.*—*Mariano José de Roa.*—*Francisco Gonzalez Palma.*—*Santiago Ascacibar Murube.*—*Francisco Borja de Urrejola.*—*Miguel Puga.*—*Francisco Javier del Solar.*—*Salvador de Andrade.*—*Andres Aboi.*—*J. Salvador Navarrete.*—*Agustin Urrejola.*—*Juan Bernardo (Diez o Ruiz).*—*J. Francisco Moya.*—*Frai Juan de Dios Barros.*—*Frai Juan de Dios Ramos.*—*Ramon Cerdan.*—*Doctor Cerdan.*—*Fr. Salvador Pedraza.*—*Francisco Montega.*—*Nicolas de Acuña.*—*Rosauro Roa.*—*Dunuz Prior.*—*Manuel Martinez.*—*Juan José de la Paz.*—*Bernardino Villagra.*—*Pedro Ojeda.*—*Juan Zapatero.*—*Juan Francisco Sanchez.*—*Juan Antonio Gonzalez.*—*Gregorio Escanilla.*—*Victorio Pantoja.*—*Francisco Calderon.*—*Andres del Alcázar.*—*José Diaz.*—*Francisco Javier Manzano.*—*José Zapatero.*—*Luis Garreton i Lorca.*—*Juan Félix de Manzanos.*—*Pedro del Pino.*—*Márcos Escanilla.*—*José Squella.*—*Ramon Bech.*—*Francisco del Rio.*—*Venancio Escanilla.*—*Manuel Basabe.*—*Hilarion Gaspar.*—*Pedro J. Martin.*—*Manuel Ruiz.*—*Diego Padilla.*—*José Gatica.*—*Juan Estéban Fernandez de Manzano.*—*Bruno Bazan.*—*José Vicente Cáceres.*—*José Ramon Somoza de Ponte.*—*Vicente Garreton.*—*Anjel Prieto.*—*Juan Miguel del Rio.*—*Gonzalo María de Figueroa.*—*Santiago Diaz.*—*Joaquin Antonio Diaz.*—*Nicolas de Pantoja.*—*Santiago Fernandez.*—*Manuel Rioseco.*—*Francisco Borgoño.*—*Antonio Búlnes.*—*Manuel Gonzalez.*—*José María Rioseco.*—*Santiago Pantoja.*—*Isidoro Lopez.*—*Miguel de Córdoba i Figueroa.*—*Juan de Dios Rioseco.*—*Gregorio de Alemparte.*—*Luis de Barragan.*—*Julian de Urmeneta.*—*Antonino de Victoriano.*—*Miguel Lopez Navarro.*—*Francisco Fajardo i Avila.*—*Pablo de Hurtado.*—*Joseph María Landceta.*—*Joaquin de Huerta.*—*Pedro Barnachea.*—*Luis Urrejola.*—*Antonio García.*—*Estéban Diana.*—*Francisco Pruneda.*—*Pedro Fernandez.*—*Licenciado Manuel Fernandez Vasquez de Novoa.*—*José María Urrutia i Manzano.*—*Juan de Dios Garai.*—*Juan Antonio Bello.*—*Diego de Quevedo.*—*Juan de Dios Mora.*—*Nicolas de la Peña i Lillo.*—*Por mi padre don Antonio, José María Rodriguez.*—*Jhe. Varela de «Dubreu».*—*José Jimenez.*—*Juan José Gazmuri.*—*Miguel Gonzalez.*—*Vicente Novoa.*—*Santiago García.*—*Manuel de Unzueta e Ibieta.*—*Joaquin Prieto.*—*José Novoa.*—*Juan de Dios Urrutia i Mendiburu.*—*Martin Plaza de los Reyes.*

Ante mí.—*Pedro José de Guñez,* escribano interino de cabildo.